

Manizales, 06 de diciembre de 2019

SECRETARIA JURIDICA

Municipio de Manizales

=====

Referencia: Juzgado Cuarto Administrativo Del Circuito De Manizales

Oficiarle

Ordena Publicación.

En cumplimiento a la solicitud del Juzgado Cuarto Administrativo Del Circuito De Manizales, en referencia, se procede a la publicación del AVISO sobre el trámite en el medio de control de Protección A Los Derechos E Intereses Colectivos promovido por Enrique Arbeláez Mutis, en contra del Municipio de Manizales, con el Radicado 2019-00546, se procede a fijar en la cartelera de la Secretaría Jurídica por el termino de cinco (5) días, esto es desde el Seis (06) de diciembre del presente año, a las siete de la mañana (07:00 a.m.) hasta el día doce (12) de diciembre del presente año, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Para constancia se fija hoy seis (06) de diciembre, Hora: 07:00 a.m.



MONICA C. VINASCO U.  
Secretaría Jurídica.

Se desfija hoy \_\_\_\_\_, Hora: 4:00 p.m.

MONICA C. VINASCO U.  
Secretaría Jurídica

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente, me permito informar que el Juzgado Cuarto Administrativo Del Circuito De Manizales, se tramita Acción Popular radicada bajo el número 2019-00546-00, donde aparece como demandante Enrique Arbeláez Mutis, en contra del Municipio de Manizales y cuyas pretensiones son las siguientes:

1. “Hacer perfilado en el talud con el fin de remover la mayor cantidad de materiales geotécnicamente incompetentes (rellenos, basuras y escombros).
2. Contención del talud mediante la instalación de una malla metálica anclada con anclajes de tipo pasivo entre 6 y 9 m de profundidad.
3. Posteriormente, empradizar toda el área intervenida.
4. Demolición del tramo de cuneta que presenta el mayor grado de hundimiento, realizar una sustitución del suelo y reconstruir nuevamente la cuneta.
5. Reponer las losas de pavimento que se encuentran agrietadas y con hundimientos.

### CARRERA 29 A CON CALLE 21:

Construcción de huellas en concreto al interior de la peatonal.

En las escalas que comunican al barrio 20 de julio demoler el apoyo intermedio, el perfilado del talud, el apuntillamiento del mismo y la reconstrucción del acceso a la vivienda por otro que presente apoyo en los extremos del mismo ( en el talud y la vivienda.

Respecto al reforzamiento del talud, instalación de anclajes pasivos de 3 m de profundidad, previo perfilado del talud.”